

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00424 00

Atendiendo a lo consignado en el informe secretarial que antecede¹, por Secretaría, ofíciase al **Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de esta ciudad**, para en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la respectiva misiva, informe a este estrado judicial las resultas de la Liquidación Patrimonial de Pablo José Jiménez Mejía identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.506.329, la cual le fue asignada desde el 21 de marzo de 2019, como se muestra a continuación:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 21/mar./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

पुथर GRUPO CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLV ३३३६८
SECUENCIA: 22268 FECHA DE REPARTO: 21/03/2019 5:08:33p. m.
REPARTIDO AL DESPACHO:
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL

| <u>IDENTIFICACION:</u> | <u>NOMBRES:</u> | <u>APELLIDOS:</u> | <u>PARTE:</u> |
|------------------------|--------------------------|-------------------|---------------|
| 79506329 | PABLO JOSE JIMENEZ MEJIA | JIMENEZ MEJIA | 01 |
| 12 | EN NOMBRE PROPIO | | 03 |

OBSERVACIONES:

30KELHP606

FUNCIONARIO DE REPARTO

yarenash

REPARTO HMM06
KAKLAK

v. 2.0

पुथ

En caso de estar en trámite dicho asunto, por Secretaría, **sin necesidad de auto que así lo disponga**, remítase el presente legajo a esa causa, tal y como lo preceptúa el numeral 7º del artículo 565 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Archivo digital "11InformeEntradaAlDespacho201800424".

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222b5cd19edb841f0df6162feddf0c9caa072ef97a6cfe5f4ecf6a27dfc1f522**

Documento generado en 24/10/2023 11:25:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>